

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7428 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante de destino entre funcionarios del Cuerpo de Inspectores del Transporte Terrestre.

Esta Subsecretaria, de conformidad con el Reglamento del Cuerpo, aprobado por Decreto 2681/1974, de 9 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), y lo dispuesto por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en sentencia firme de fecha 29 de diciembre de 1975, cuyo cumplimiento se ordenó en sus propios términos por resolución ministerial de fecha 26 de enero último, ha resuelto anunciar, para su provisión por concurso de méritos, la vacante de destino que a continuación se detalla, con sujeción a las bases que seguidamente se expresan:

- Denominación: Jefe del Negociado de Coordinación de la Inspección, de la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes Terrestres.
- Cuerpo a que corresponde: Inspectores del Transporte Terrestre.
- Residencia oficial: Madrid.

BASES

Primera.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de estar en situación distinta, deberá solicitarse y obtener —si procede— el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que puedan tomarse en consideración a efectos de este anuncio.

Segunda.—Las solicitudes se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), debiendo los Servicios en que se presenten aquéllas remitirlas a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta; pudiendo también ser presentadas en cualquiera de las oficinas u órganos previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes es de quince días naturales, contados desde el siguiente inclusive al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—La plaza se adjudicará de acuerdo con la puntuación obtenida, aplicando el baremo que a continuación se expresa, y en caso de igualdad de puntuación decidirán los trienios reconocidos y subsidiariamente la mayor edad.

Baremo

1. Cuatro puntos por cada trienio devengado en el Cuerpo, dos por cada trienio reconocido en otro Cuerpo o Escala de la Administración del Estado de igual o superior coeficiente y uno si se tratara de Cuerpo o Escala de menor coeficiente que el de Inspectores del Transporte Terrestre.

1.1. Un punto por cada año de servicios efectivos prestados en dependencias del Ministerio de Obras Públicas. Sólo aplicable cuando no se haya completado el primer trienio en el Cuerpo.

2. De cinco a doce puntos por la eficacia demostrada en su actual y anteriores destinos correspondientes al Cuerpo, que deberá acreditarse mediante informe de los Jefes de los Servicios correspondientes, quienes a este efecto expresarán la puntuación que estimen procedente; sin perjuicio de que la superioridad pondere discretionalmente lo que sobre este extremo resulte también de los antecedentes obrantes en los respectivos expedientes personales.

2.1. De tres a ocho puntos, también de apreciación discrecional conjunta, por distinción notoria en el cumplimiento de sus deberes, posesión de diplomas relativos a la profesión, estudios, cursos de perfeccionamiento, publicaciones en materia de transportes, menciones honoríficas, premios en metálico, condecoraciones o cualquier otra circunstancia de naturaleza análoga, siempre que dichos méritos consten debidamente acreditados en sus expedientes personales o se acompañen sus justificantes a la solicitud.

3. Por sanción disciplinaria no cancelada se descontarán de la puntuación total cinco puntos, si fuere por falta leve; diez, si por grave, y veinte, por muy grave.

4. Por residencia oficial previa del cónyuge funcionario en la localidad correspondiente a la vacante, doce puntos, siempre que la del concursante sea en la actualidad distinta a aquélla.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de marzo de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Barracando. Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

7429 RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se modifica la de 24 de enero de 1976.

En la resolución de esta Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II de 24 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero) se han apreciado los siguientes errores materiales:

a) La omisión de que el Vocal don Francisco López Fuentes y su suplente, don Francisco Alonso Colomer, ostentan la representación de la Dirección General de la Función Pública en el Tribunal.

b) Que se considere como no incluidos en el Tribunal a don Justo Melendo Abad y a don Santiago Lozano Gómez, en cumplimiento del punto 5.2 de la convocatoria.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach García-Ontiveros.

7430 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Barcelona por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir cinco plazas de Oficiales administrativos, vacantes en esta Junta.

Por no haberse presentado reclamaciones dentro del plazo reglamentario, se eleva a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1976, y que se transcribe a continuación:

Admitidos

- Don Eduardo López Oliva (D. N. I. 37.902.230).
- Doña Concepción Rubio Palomares (D. N. I. 38.960.593).
- Doña María del Carmen Sánchez Conesa (D. N. I. 46.319.966).
- Doña Carina Millet Quintana (D. N. I. 37.674.553).
- Don Antonio Silvar Sanabra (D. N. I. 39.619.589).
- Don Ramón Cornadó Balanza (D. N. I. 38.960.889).
- Don Luis Cores Auger (D. N. I. 46.214.741).
- Don Francisco Avedillo Avedillo (D. N. I. 11.618.432).
- Don Angel Antón Mellón (D. N. I. 37.635.261).
- Don Daniel Sainz Casoliva (D. N. I. 46.015.249).
- Don Eduardo González Bosch (D. N. I. 36.556.917).
- Don Joaquín Asensio Carmona (D. N. I. 36.507.454).
- Don Jorge Hors Presas (D. N. I. 40.271.736).
- Don Javier Hors Presas (D. N. I. 40.274.575).
- Don Francisco José Llerenas Navarro (D. N. I. 36.557.786).
- Don Carlos Algar Rodríguez (D. N. I. 46.212.208).
- Don Antonio Martínez Nieto (D. N. I. 41.866.374).
- Don Ignacio Sabatá Gimeno (D. N. I. 37.542.346).
- Doña María Asunción de Sierra Ochoa (D. N. I. 37.529.628).

Excluido

Don Amadeo Ardeu Calvo (D. N. I. número 37.318.083). Motivo: Por no tener cumplidos dieciocho años en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 12 de marzo de 1976.—El Presidente, Ramón Guardans Vallés.—2.207-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7431 ORDEN de 21 de febrero de 1976 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 809/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 del mismo mes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 6 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para provisión en propiedad de la cátedra de «Economía política y Hacienda pública» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Sardá Dexeus. Vocales: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Enrique Martínez-Useros Useros, Catedrático de la Universidad de Murcia, Designados públicamente por sorteo celebrado el día 3 de diciembre de 1975: Don Carlos Otero Díaz, don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala y don Mariano Sebastián Herrador, Catedráticos de las Universidades de Santiago y

Complutense el primero y tercero, respectivamente, y en situación de supernumerario, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísima señora doña Gloria Be-gué Cantón.

Vocales suplentes: A propuesta de la Facultad correspondiente: Don Alfredo Montoya Melgar, Catedrático de la Universidad de Murcia. Designados públicamente por sorteo celebrado el día 3 de diciembre de 1975: Don Jesús Prados Arrarte don Miguel Paredes Marcos y don Fabián Estapé Rodríguez, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero y segundo, y de la de Barcelona, el tercero.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario. Manuel Olivencia Ruiz.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

7432

ORDEN de 24 de febrero de 1976 por la que se convoca una plaza de Conservador en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, vacante en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Conservador del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, perteneciente a Museos de especial preparación del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, de conformidad con el Decreto 2006/1973, de 26 de julio, sobre selección de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural y previo informe de la Comisión Superior de Personal de 12 de febrero de 1976.

Este Ministerio ha resuelto cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Conservador en el Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, vacante en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Las plazas estarán dotadas con el sueldo que corresponde al coeficiente que para el expresado Cuerpo determina el Decreto 2592/1973, de 5 de octubre, y fijado en la Ley 29/1974, de 24 de julio, más dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre.

1.2. Características de las plazas.

El Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos está creado por la Ley 7/1973, de 17 de marzo, y la selección de sus funcionarios está regulada por Decreto 2006/1973, de 26 de julio.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición y se regirá por las normas que se establecen en esta Orden.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a las prácticas de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Doctor o Licenciado en cualquier Facultad Universitaria o titulado por Escuelas Superiores de Bellas Artes, o cualquiera otra de grado superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que terminó el plazo de presentación de instancias.
- Haber hecho un año de prácticas profesionales en cualquiera de los Museos del Estado o donde haya determinado la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, conforme se dispone en el artículo 3.º del Decreto 2006/1973, de 26 de julio.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la mujer, bastará

que se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días señalados para la presentación de documentos.

b) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

d) Los eclesiásticos precisarán la autorización correspondiente de su respectivo prelado.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria indicando el número del documento nacional de identidad.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán por duplicado a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia (Alcalá, 34), según el modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen y formación de expediente serán de 760 pesetas (60 pesetas por formación de expediente y 700 pesetas por derechos de examen).

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación General del Ministerio o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con el apercibimiento de que si no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE LOS CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Personal aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista deberán aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General del